



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE ENSAD – 2021 PERFIL DEL PUESTO DOCENTE DISEÑO ESCENOGRÁFICO VACANTE PLAZA 30 HORAS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de tres (03) docentes para la formación académica de los estudiantes de la especialidad de teatro, mención Diseño Escenográfico, en armonía con lo dispuesto por la R.S.G. N° 040-2017-MINEDU.

2. Dependencia solicitante

Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”.

3. Equipo responsable del proceso de selección

El Comité del Contratación Docente ENSAD-2021.

4. Base normativa

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias de la Ley N° 30512.
- c. Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el ámbito normativo que regule a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Texto Único D.S. N° 006 -2017-MINJUS.
- e. Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- f. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- g. Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- h. Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, que aprueba los lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú.
- i. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal.
- j. Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento.
- k. D.S. N° 004-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988.
- l. R.S.G. N° 040-2017-MINEDU.





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

- m. R.M. N° 428-2018-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”.
- n. R.D. N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”.

II. PERFIL DEL PUESTO
A) PUESTOS VACANTES:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Se contará desde la obtención del Título Profesional o del grado académico.	Mínimo dos (02) años de experiencia en la especialidad a la que postula. Mínimo un (01) año de experiencia docente en Educación Superior.
Formación Académica	Título Profesional o Grado de Bachiller en la especialidad de Diseño Escenográfico o afines.
Formación Continua Los cursos, seminarios, talleres de capacitación deben ser mayor o igual a 24 horas o su equivalente en créditos.	Diplomaturas, cursos o talleres en la especialidad a la que postula o afines.

(*) inciso a del numeral 5.1.3. de las Bases del Concurso.

B) CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales funciones para desarrollar:

1. Diseñar, planificar y facilitar sesiones de aprendizaje, incluyendo los instrumentos de evaluación y las rúbricas correspondientes, relacionadas al campo de la formación artística teatral para el logro de competencias relacionadas a las artes escénicas y el diseño escenográfico en coordinación con el/la jefe/a de Carrera de Diseño Escenográfico.
2. Brindar la enseñanza de teorías teatrales y de diseño escénico, de técnicas teatrales de diseño y de realización a los/las estudiantes de diseño escenográfico para su aplicación en sus propuestas escénicas.
3. Transmitir conocimiento de composición de imagen al/la estudiante de diseño escenográfico para la creación de un espacio escénico dirigido a medios audiovisuales.
4. Proporcionar conocimiento de software de programas de diseño y auxiliares de diseño a los/las estudiantes para fortalecer su formación académica.
5. Promover en los/las estudiantes la investigación artística para la producción de conocimiento relacionado al espacio escénico y afines.
6. Realizar trabajos en el campo artístico profesional para estar en la capacidad de actualizar al/la estudiante sobre su campo laboral actual
7. Evaluar, calificar y comunicar al/la estudiante, de manera oportuna, los resultados de sus procesos de aprendizaje.
8. Fomentar y facilitar el autoaprendizaje del/la estudiante para complementar su formación académica





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

9. Difundir en los/las estudiantes la dramaturgia peruana y latinoamericana para valorar y fortalecer su identidad.
10. Participar de las capacitaciones y talleres a los que fuera convocado por la ENSAD u otras instituciones (con el permiso correspondiente), para mejorar la calidad docente y así contribuir en las mejoras de la enseñanza de su área.
11. Participar en actividades académicas como son: atención a consultas, apoyo académico y asesorías en trabajos de investigación y tesis para la obtención del grado académico de bachiller y el título de licenciatura y en prácticas preprofesionales; elaboración de material educativo, instrumentos de evaluación, prácticas y exámenes; diseño de proyectos institucionales; producción de artículos y ensayos académicos; actividades de extensión cultural e investigación, etc. como parte de su trabajo no lectivo.
12. Ser miembro del jurado evaluador de tesis, trabajos de investigación y cualquier otro proceso académico al cual se le convoque.
13. Realizar acciones de orientación o tutoría en coordinación con las Jefaturas de carrera y el área de Bienestar estudiantil.
14. Informar continuamente al/la jefe/a de carrera sobre el desarrollo de las asignaturas a su cargo y el desempeño de los estudiantes, para el logro de objetivos propuestos por ENSAD.
15. Desarrollar otras actividades inherentes a su carga lectiva, que la Jefatura de Diseño Escenográfico le solicite en beneficio de los estudiantes.
16. Además, cumplir con las funciones que se mencionan en el artículo N°188 del Reglamento interno ENSAD y en el artículo N° 170 del Reglamento Académico.



III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio docente	Lugar o aislamiento domiciliario y Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”	
Duración del contrato	Diez (10) meses. Del 01/03/2021 Al 31/12/2021.	
Remuneración mensual	Jornada Laboral 30 Horas	S/ 1,865.88 soles



Lima, 18 de enero de 2021